

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral radicado bajo el No 2019-640, informando que fue recibido por reparto el presente asunto proveniente del Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá. Sirvase proveer.

  
**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretario

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., 16 de octubre de dos mil veinte (2020).

Observa el despacho que si bien se publicó el día 09 de octubre el auto que fija fecha de audiencia dentro del asunto de la referencia, se observa que por error involuntario se omitió publicar el mismo por anotación en estado, por lo que se dispone la publicación del mismo de la siguiente manera:

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho acepta el impedimento formulado por el Juez 25 Laboral del Circuito de Bogotá, razón por la cual se AVOCA el conocimiento y se fija fecha para continuar con el trámite que en derecho corresponde para el día tres (3) de noviembre de 2020, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**OLGA LUCIA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
Bogotá D. C., 17-10-2020  
En la fecha se notificó por estado N° 85  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral radicado bajo el No 2019-670, informando que fue recibido por reparto el presente asunto proveniente del Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá. Sirvase proveer.

  
**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretario

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., 16 de octubre de dos mil veinte (2020).

Observa el despacho que si bien se publicó el día 09 de octubre el auto que fija fecha de audiencia dentro del asunto de la referencia, se observa que por error involuntario se omitió publicar el mismo por anotación en estado, por lo que se dispone la publicación del mismo de la siguiente manera:

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho acepta el impedimento formulado por el Juez 25 Laboral del Circuito de Bogotá, razón por la cual se AVOCA el conocimiento y se fija fecha para continuar con el trámite que en derecho corresponde para el día tres (3) de noviembre de 2020, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**OLGA LUCIA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 22-10-2020  
En la fecha se notificó por estado N° 25  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral radicado bajo el No 2019-696, informando que fue recibido por reparto el presente asunto proveniente del Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá. Sírvase proveer.

  
**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretario

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., 16 de octubre de dos mil veinte (2020).

Observa el despacho que si bien se publicó el día 09 de octubre el auto que fija fecha de audiencia dentro del asunto de la referencia, se observa que por error involuntario se omitió publicar el mismo por anotación en estado, por lo que se dispone la publicación del mismo de la siguiente manera:

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho acepta el impedimento formulado por el Juez 25 Laboral del Circuito de Bogotá, razón por la cual se AVOCA el conocimiento y se fija fecha para continuar con el trámite que en derecho corresponde para el día cuatro (4) de noviembre de 2020, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**OLGA LUCIA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20/10/2020  
En la fecha se notificó por estado N° 35  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral radicado bajo el No 2019-714, informando que fue recibido por reparto el presente asunto proveniente del Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá. Sírvase proveer.

  
**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretario

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., 16 de octubre de dos mil veinte (2020).

Observa el despacho que si bien se publicó el día 09 de octubre el auto que fija fecha de audiencia dentro del asunto de la referencia, se observa que por error involuntario se omitió publicar el mismo por anotación en estado, por lo que se dispone la publicación del mismo de la siguiente manera:

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho acepta el impedimento formulado por el Juez 25 Laboral del Circuito de Bogotá, razón por la cual se AVOCA el conocimiento y se fija fecha para continuar con el trámite que en derecho corresponde para el día tres (3) de noviembre de 2020, a la hora de las once y media de la mañana (11:30 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20-10-2020  
En la fecha se notificó por estado N° 85  
el auto anterior.